FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELY CARTON
ID Nº 305.550

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de Agosto del año 2016, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo c/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 305.550,** por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Angie Duarte de Chytil, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño y la Coordinadora Srta. Milagros Zárate.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas de Sobres y verificación de ofertas en el local del FONDEC el día 08 de agosto de 2016, a las 12:30hs. Momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron las siguientes firmas: LIBRERÍA EL COLEGIO, MOLMAN S.A., Y MULTIMER SRL.

Quedó constancia en el acta de apertura, a pedido del representante de la firma MOLMAN S.A. que la empresa MULTIMERC SRL, no presenta los documentos de declaración jurada del articulo 40 y de menores resolución 941/10, en el formato establecido.

EMPRESAS	MONTO DEL PRECIO TOTAL OFERTADO
MOLMAN S.A.	G. 10.744.550
MULTIMERC SRL	G.15.361.180
LIBRERÍA EL COLEGIO	G. 19.185.845

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

4. 1. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comité de Evaluación de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Reglamentario nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Documentos/Empresas	MULTIMERC SRL	MOLMAN S.A.	LIBRERÍA EL COLEGIO
El Formulario de oferta – Anexo 1 debidamente firmado y completado	No cumple	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de oferta, debidamente extendida	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03,	No cumple	Presenta	Presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	No cumple	Presenta	Presenta SIPE
Constancia del SIPE	Presenta	Presenta	Presenta

Este comité ha realizado el análisis de las documentaciones sustanciales conforme a la clausula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en los art. 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las empresas: MOLMAN S.A y LIBRERÍA EL COLEGIO, presentan en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación por lo que el Comité de Evaluación recomienda, ACEPTAR sus ofertas por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el pliego de bases y condiciones, en virtud a lo establecido en los art. 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Lic. Milagros Zárate
Coordinadora
FONDEC

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

Con relación a la empresa MULTIMERC SRL, se comprueba que el formulario de ofertas, la lista de precios fue modificado el formato de presentación, y en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo D – Formulario 1 – Formulario de Ofertas, se indica a los proveedores que: El oferente *"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones".* Para que la planilla de precios sea válida, el formato original de la misma no puede ser modificado.

Así mismo, los **formularios Nº 4** - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas y el **formulario Nº 5** - Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,; también fueron modificados los formatos, no incluyendo el párrafo antes de la fecha, no cumpliendo así con las instrucciones indicadas en el PBC de que: *"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones".*

Cabe resaltar que todos los formularios que se encuentran en el Anexo D, se encuentra adjunto a este PBC en el portal de la DNCP, cumpliendo con la Circular DNCP Nº 37/2015 en la cual se establece que: *"..,Cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes en archivos editables,* y con el fin de que los oferentes completen en igualdad de condiciones, ya que los formularios son claros, editables y detallados que se encuentran disponibles al público en general.

Por lo expuesto este Comité concluye que la empresa oferente "NO CUMPLE" con esta etapa de evaluación, y recomienda RECHAZAR la oferta de la empresa MULTIMERC SRL por los siguientes motivos:

1- dado que las firma deben completar el Formulario de acuerdo a las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por no adecuarse el formulario de ofertas al formato solicitado y discrepar con lo establecido en el PBC y por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en los Art. 60º y 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03, de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2- Así también no cumple con el Art. 4 inc B) de Igualdad y libre Competencia que establece: *Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública* "; ya que se exige para todos un mismo formato, presentando los demás oferentes en el formato establecido.

5. Análisis De La Empresa MOLMAN S.A*:*

5.1. Documentos sustanciales:

La empresa **MOLMAN S.A.**, ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el análisis realizado y argumentado en el punto 4 – Análisis de la ofertas por lo que se procede a analizar en detalle.

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

5.2. Planilla de Oferta:

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL.*

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: **MOLMAN S.A.**, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por este oferente amerita correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Lic. Milagros Zarate
Coordinación
FONDEC

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Angie Duarte de Cogtil
Directora Ejecutiva
FONDEC

Tabla 1

item	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	MOLMAN	
1	Papel fotográfico	paquete	30	16.500	495.000
2	banderitas señaladores adhesivos	Unidad	100	6.200	620.000
3	Archivador definitivo arkipel,	Unidad	236	3.300	778.800
4	papel contac transparente	Rollo	25	22.800	570.000
5	Paquete de separadores	paquete	150	8.420	1.263.000
7	servilletas	Paquete	200	13.440	2.688.000
8	Toallas de papel para manos	Paquete	175	10.600	1.855.000
9	Paquetes de toallas de papel	Paquete	175	8.370	1.464.750
10	Papel higiénico	Paquete	175	5.200	910.000
11	Carpetas archivadoras plastificadas	unidad	100	1.000	100.000
TOTAL				95.830	10.744.550

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de **MOLMAN S.A.,** presenta dos observaciones:

1. El Comité observó que en el ítem 10 – Papel Higiénico, en el PBC se solicitó PAQUETE de 10 rollos de 100mt, el cual tiene un precio referencial de G. 46.85 y la empresa MOLMAN SA. ofertó a G. 5.200 (cinco mil doscientos guaraníes).
2. Que los precios se encuentran por arriba del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16. En los siguientes ítems:

a) *Items que superan el 30% para ofertas por debajo del precio referencial*

Item *1*: Papel fotográfico
Item 4: Papel contac transparente
Item 8: Toallas de papel para manos
Item 10: Papel Higiénico

b) *Items que superan el 20% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*

Item 7: Servilletas

Por lo que, se procedió a cursar una nota, en fecha 12 de agosto de 2016 vía fax, solicitando aclaración sobre el punto 1 y explicación de la composición de la oferta; la empresa **MOLMAN S.A.**, no contestó la nota en el plazo establecido, por lo que la oferta es rechazada según las Resoluciones DNCP Nº 956, Nº 1102 y 1173 por la cual se establece el procedimiento de Análisis de precios ofertados y establece que: *"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*

Por lo tanto, y conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 punto *4. "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* El Comité pasa a evaluar la siguiente oferta de la empresa LIBRERÍA EL COLEGIO.

6. Análisis De La Empresa LIBRERÍA EL COLEGIO*:*

6.1. Documentos Sustanciales:

La empresa **LIBRERÍA EL COLEGIO**, ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el análisis realizado y argumentado en el punto 4 – Análisis de la ofertas por lo que se procede a analizar en detalle.

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

6.2. Planilla de Oferta:

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL.*

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: **LIBRERÍA EL COLEGIO.**, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por este oferente no amerita correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Lic. Milagros Barate
Coordinación
FONDEC

Shirley V. Patiño
Secretaria General
FONDEC

Angie Duarte de Cantil
Directora Ejecutiva
FONDEC

Tabla 1

item	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	MOLMAN	
1	Papel fotográfico	paquete	30	20.520	615.600
2	banderitas señaladores adhesivos	Unidad	100	3.504	350.400
3	Archivador definitivo arkipel,	Unidad	236	3.770	889.720
4	papel contac transparente	Rollo	25	24.700	617.500
5	Paquete de separadores	paquete	150	6.762	1.014.300
7	servilletas	Paquete	200	10.500	2.100.000
8	Toallas de papel para manos	Paquete	175	22.100	3.867.500
9	Paquetes de toallas de papel	Paquete	175	8.970	1.569.750
10	Papel higiénico	Paquete	175	46.085	8.064.875
11	Carpetas archivadoras plastificadas	unidad	100	962	96.200
TOTAL				**147.873**	**19.185.845**

6.3 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LIBRERÍA EL COLEGIO
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta SIPE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta SIPE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los siguientes cuadros:

7.1 – CAPACIDAD LEGAL

LIBRERÍA EL COLEGIO	
Capacidad Legal	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado Nº 88954

7.2 – CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica

7.3 – CAPACIDAD TECNICA: no aplica

7.4 – EXPERIENCIA

Experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de publicación en diarios, demostrados con la presentación de copias simples de contratos, constancias y/o facturaciones suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 por cada año, correspondiente a los años (2013, 2014 y 2015).	Cumple

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

7.5 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de **LIBRERÍA EL COLEGIO,** estaba por arriba del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16. En los siguientes ítems:

c) Items que superan el 30% para ofertas por debajo del precio referencial

Item *1*: Papel fotográfico
Item *2*: Banderitas Señaladores adhesivos

d) Items que superan el 20% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial

Item 8: Toallas de papel para manos

Por lo que, se procedió a cursar una nota, en fecha 23 de agosto de 2016 vía fax, solicitando explicación de la composición de la oferta; la empresa **LIBRERÍA EL COLEGIO**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 24 de agosto, remitida vía mesa de entrada explicó (se adjunta copia), cuanto sigue:

- Composición de precios de los ítems 1, 2 y 8 del formulario de oferta.

Detalle de precios por encima/debajo del referencial
LOTE Nº 1

Item	Descripción	Marca	Precio base	Costo financiero (Préstamo)	Costo financiero de cobranzas (promedio 4 meses)	Impacto del costo de estructura	Ganancia proyectada	Precio final
1	Papel fotográfico en paquetes de 25 unidades	PAPER	14.100		6,80%	10%	23,88%	20.920
2	banderitas señaladores adhesivos de color verde, rosado, amarillo de 1,5 x 5 ancho	FOSKA	2.300	5%	6,80%	10%	23,51%	3.500
8	Paquetes de toallas de papel, de 2 rollos,color blanco, doble hoja,porosos.	ELITE	6.900	-	6,80%	10%	10,66%	8.970

", deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16, trasuntada en la carta de Invitación Estandar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice:

"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo..."

Por todo lo expuesto, consideramos que los montos ofertados no son sustancialmente menor ni mayor al precio de referencia, que los valores ofertados por la empresa son razonables y que podrán ser ejecutados sin ningún inconveniente, así también consideramos que no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente **LIBRERÍA EL COLEGIO**, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **LIBRERÍA EL COLEGIO**

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Angie Duarte de Longuid
Directora Ejecutiva
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

9. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto la empresa objeto de análisis demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

LIBRERÍA EL COLEGIO ***RUC: 3500971-3***
Rodrigo Joel Zacarías Vazquez
Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2963 c/ pasaje Tembetary. Teléfono: 021 3265953

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 15/16 ""**Adquisición de Productos de Papel y Cartón" ID Nº 305.550**; conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de una orden de compra, fijada por el monto de **Gs. 19.185.845 (Diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco guaraníes)** IVA incluido: cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2016.

El Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo Planillas de Cuadro Comparativo de Ofertas, a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

ANGIE DUARTE DE CHYTIL
DIRECTORA EJECUTIVA

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ELCOLEGIO

Asunción, 24 de agosto de 2016

Paola Ferreira Dos Santos

DIRECTORA UOC - FONDEC

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del llamado **"Adquisición de Productos de Papel y Cartón – ID Nº 305.550"** con el fin de remitirle el informe solicitado por nota de fecha *23/08/2016.*

- Composición de precios de los ítems 1, 2 y 8 del formulario de oferta.

Detalle de precios por encima/debajo del referencial

LOTE Nº 1

Item	Descripción	Marca	Precio base	Costo financiero (Préstamo)	Costo financiero de cobranzas (promedio 4 meses)	Impacto del costo de estructura	Ganancia proyectada	Precio final
1	Papel fotográfico en paquetes de 25 unidades	PAPER	14.100		6,80%	10%	23,88%	20.520
2	banderitas señaladores adhesivos de color verde, rosado, amarillo de 1,5 x 5 ancho	FOSKA	2.300	5%	6,80%	10%	23,51%	3.504
8	Paquetes de toallas de papel, de 2 rollos,color blanco, doble hoja,porosos.	ELITE	6.900	-	6,80%	10%	10,66%	8.970

Sin otro particular, me despido atentamente.

Rodrigo Zacarías
Propietario

LIBRERÍA EL COLEGIO
RUC: 3500971-3
Tel/Fax: (021) 600 360
Cel.: (0981) 405 681

fondec
MESA DE ENTRADA
FECHA: 24 / 08 / 16
HORA: 9:24
RECIBÍ: nota
Nº ENTRADA: 866
RECIBIDO POR:
Lic. Katherine Alcaraz A.
Recepcionista
FONDEC